

2778597



REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: **1975579-2010**
PERSONA JURIDICA: 3-101-594563

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 8169 FECHA INSCRIPCION: 20/01/2010

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU SAN RAFAEL, DE CARRION MULTIPLAZA, CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICO TERRAFORTE, CUARTO PISO.-

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERIA, CONSTRUCCION, IMPORTAR, EXPORTAR, TURISMO, INVERSION, PODRA COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR, HIPOTECAR, PERMUTAR, DISPONER DE BIENES Y DERECHOS REALES Y PERSONALES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 16/12/2009 VENCIMIENTO: 16/12/2108

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE CUALESQUIERA DE DOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA (SECRETARIO Y/O TESORERO) CON EL PRESIDENTE, Y ADemas TENDRAN LAS FACULTADES DE APoderado GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, Y LAS DE OTORGAR PODERES DE TODA CLASE PARTICULARMENTE DESIGNANDO APoderados GENERALISMOS CON TOTALES ATRIBUCIONES Y APoderados PARA INTERVENIR EN ASAMBLEAS O JUNTAS GENERALES DE LAS QUE LA COMPAÑIA SEA ACCIONISTA, SUSTITUIR LOS SUYOS EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS, Y CONFERIR OTROS DE NUEVO, CONSERVANDO SIEMPRE SUS MANDATOS.

NOMBRAIMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** PRESIDENTE

OCCUPADO POR: GABRIEL LIZAMA OLIGER CEDULA DE IDENTIDAD 1-0899-0564

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 **VENCIMIENTO:** 16/12/2108

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** SECRETARIO

OCCUPADO POR: DANIELA RAMOS MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 4-0188-0437

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 **VENCIMIENTO:** 16/12/2108

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** TESORERO

OCCUPADO POR: GABRIEL BOYD SALAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0759-0731

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 **VENCIMIENTO:** 16/12/2108

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

OCCUPADO POR: AARON MONTERO SEQUEIRA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0908-0006

REPRESENTACION: NO APlica

VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 **VENCIMIENTO:** 16/12/2108

DIRECCION: OFICINA: SAN JOSE, CATEDRAL, AVENIDA DOS Y CUATRO, CALLE QUINCE, EDIFICO DOSCIENTOS SESENTA.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

2778599



NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-3 DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL A LAS 8 HORAS 49 MINUTOS Y 27 SEGUNDOS, DEL 27 DE ENERO DEL 2010--*

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADA
ADRIANA ZAMORA BARRANTES



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

<https://personajuridicas/juridicasWeb/Modulos/Certificaciones/GenericoCertificarPersonas> 27/01/2010



REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

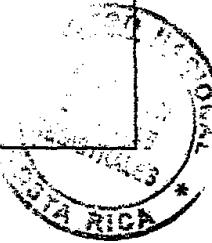


REGISTRO NACIONAL

Máster Kattia Salazar Villalobos
Directora del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Adriana Zamora Barradas, es auténtica. Se expide la presente a los veintisiete días de mes de enero de 2010. San José, Costa Rica.





REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO NACIONAL

Lic. **Kattia Salazar Villalobos**, Directora
DIRECCIÓN GENERAL

Certifico que:

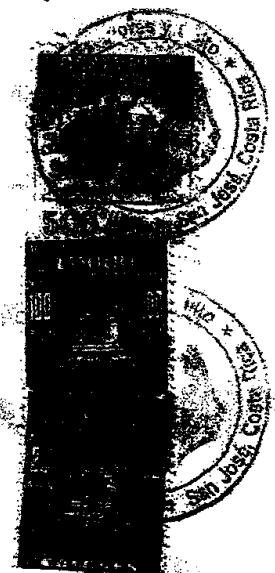
La firma que antecede de la licenciada **Kattia Salazar Villalobos**, Directora del Área de Bienes Muebles es auténtica.

Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 27 días del mes de enero del año 2010.



DIRECCIÓN GENERAL





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dagoberto Jiménez
Registre Nacional de
SAN JOSE 28 ENR. 2014
LA AUTENTICA
ESTA AUTENSTICA NO IMPIDE
RESPONSABILIDAD EN CASO DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO SERVICIO

Gabrielle Villalobos A.

Gabrielle Villalobos Astorga
Oficina de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA
AUTENTICACIONES

Presento para autenticación de firma que antepone, el
suscripto certifico que la firma que figura en el documento
que se adjunta es la de mi persona.

EN SUCESOS SUS INICIALES:
PARTIDA JURAMENTADA N. 15
DEMOCRATICO GUAYAQUIL
LUGAR Y FECHA DEL FIRMANTE: S. F. 2014

[Signature]

ENCARGADO DE
ASUNTOS CONSULARES



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE
EXHIBIDA EN LA FECHA DE 3 DE ENERO
DEL 2014.
[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





LEX
COUNSEL

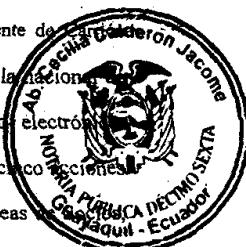
CERTIFICACIÓN NÚMERO VEINTICINCO - DOS MIL DIEZ. ROXANA VILLALOBOS CHAVES, NOTARIA PÚBLICA CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, DE CARRIÓN MULTIPLAZA CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO. CERTIFICA. A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, asiento número cuatro cero seis uno cero cero tres cuatro tres nueve uno cero cinco, de la compañía denominada **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, legalizado por la Administración Tributaria de San José, el veinte de Enero de dos mil diez, según el asiento número UNO, último al día de hoy: que la totalidad de las acciones en que está dividido y representado el capital social de **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA**, son propiedad de las siguientes personas y en las proporciones que a continuación se indican: (i) **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, mayor de edad, de profesión Abogado, de nacionalidad costarricense, con cédula de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quinientos sesenta y cuatro, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso; correo electrónico gлизама@lexcounsel.com; Teléfono: veintidós-cero uno-cero tres-cero cero; fax: veintidós – cero uno-cero cuatro-doce; propietario de cinco acciones comunes y nominativas de cien mil colones cada una; quien es casado con la señora **PAULA BUITRAGO MATA**, mayor de edad, casada, Pediatra Neonatóloga, de nacionalidad costarricense, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, portadora de la cédula nacional de identidad número uno-mil cincuenta y seis-cero doscientos setenta y ocho; (ii) **DANIELA RAMOS MORALES**, mayor de edad, soltera, Abogada, de nacionalidad costarricense, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, portadora de la cédula de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete; correo electrónico dramos@lexcounsel.com; teléfono: veintidós-cero uno-cero tres-cero cero; propietaria de cinco acciones comunes y nominativas de cien mil colones cada una; B) Con vista del Libro de Asambleas Acta número UNO; y con vista del Sistema de Imágenes Digitalizadas del Registro Nacional de Costa Rica, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, que los señores: (i) **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado,

ROXANA MARIA VILLALOBOS CHAVES



1 8 0 2 4 5 0

11094 1622044?



cédula nacional de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quinientos sesenta y cuatro, vecino de Granadilla, Curridabat de la Provincia de San José, del Instituto Nacional de la Mujer, cien metros sur y setenta y cinco metros oeste, Condominio Rincónes de Andalucía, casa número dos; **(ii) DANIELA RAMOS MORALES**, mayor de edad, soltera, Abogada, vecina de Heredia, Santa Inés, doscientos metros norte, y setenta y cinco metros al oeste de la cancha de baloncesto, portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete; **(iii) GABRIEL BOYD SALAS**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, vecino de Escazú, cien metros norte del Banco Nacional, Condominio Los Pórticos, número uno, con cédula de identidad número uno-setecientos cincuenta y nueve-setecientos treinta y uno, son **PRESIDENTE**, **TESORERO**, y **SECRETARIO** de la Junta Directiva de la compañía. El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo trascribo, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DEL SEÑOR GABRIEL LIZAMA OLIGER, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE ECUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DIEZ HORAS VEINTE MINUTOS DEL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.** —





Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

ROGELIO FERNÁNDEZ MORENO, Presidente del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **ROXANA MARIA VILLALOBOS CHAVES**, CÉDULA **108020450**, CARNÉ NÚMERO **11094**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el(la) citado(a) notario (a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, el **tres de febrero del año dos mil diez**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

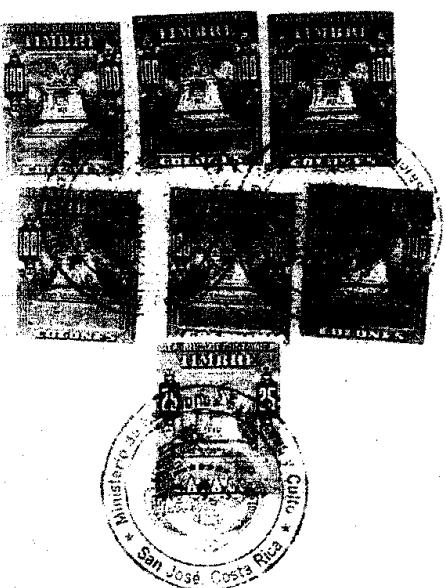


DNN



7 7 6 4 2 2 0 5 9 8

16123282



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Eduardo Cubero Barrantes
Dirección de Notariado

SAN JOSE 4 - FEB 2011

Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna en cuanto al contenido del documento

EDC
Eduardo Cubero Barrantes
OFICIAL DE
AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA

AUTENTICACION N° 14 / 2010

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
 suscrito certifica que es auténtica, siendo la que pone
 el (la) señor (a) (ta): *Eduardo Cubero B.*

Enviadas por aduanas:	✓
DETALLE ADUANERO: DNI. N.º:	100000000000000000
DETALLE CONSULAR: DNI. N.º:	100000000000000000
ELIMINAR Y FESTEJO: SÍ	NO
FECHA Y LUGAR: 4 FEB 2011 - S.A.R.	✓

HONDA
ENCARREGADO DE
ASUNTOS CONSULARES



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
 IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE
 ENTREGADA EN CONTA DE POJAS
 DIA 10 - 02-2011
 AD. CARLOS CALDERÓN J.
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Consulado General del Ecuador en Costa Rica

Acta UNO

Poder General UNO

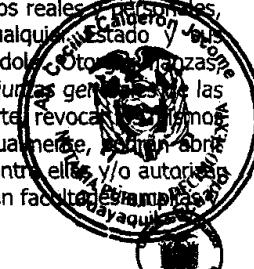
**Otorgado por Gabriel Lizama Olinger y Daniela Ramos Morales a favor de
Esteban Simon Samán**

Libro de Escrituras Públicas.

Tomo UNO.

Página UNO

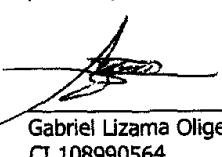
En la ciudad de San José, Costa Rica, al primer día del mes de febrero de dos mil diez, comparecieron **Gabriel Lizama Olinger**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, cédula nacional de identidad número uno- cero ochocientos noventa y nueve-cero quinientos sesenta y cuatro, vecino de San José y **Daniela Ramos Morales**, mayor de edad, soltera, de profesión Abogada, cédula nacional de identidad número cuatro-cero ciento ochenta y ocho-cero cuatrocientos treinta y siete, vecina de San José, en nuestra condición de apoderados con facultades suficientes de la compañía costarricense **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, en forma libre, voluntaria y en uso de sus legítimos derechos, manifestaron su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente, al señor **Esteban Simon Samán**, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales, portador del pasaporte ecuatoriano de su país de origen número cero nueve cero ocho siete cero dos dos uno cero, y al señor **Xavier Simon Samán**, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Comercial, portador del pasaporte ecuatoriano de su país de origen número cero nueve cero seis cuatro siete cuatro tres cinco ocho, para que realicen en forma individual si así lo requieren todos los actos tendientes a representar a **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**, y para que puedan comprometer a la sociedad individualmente con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como siguen: comprar, vender, transferir, permutar, hipotecar, prender, gravar, enajenar y disponer en cualquier forma de derechos reales ^{de personas, tierra, y sus} bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Contratar con cualquier ^{Estado y sus} Instituciones y participar en licitaciones y concursos de toda índole. ^{Otro tipo de autorizaciones} garantías y poderes de toda clase, para intervenir en asambleas o juntas generales de las que la compañía sea accionista, sustituir los suyos en todo o en parte revocando los nomes y conferir otros de nuevo, conservando siempre sus mandatos. Igualmente, podrán abrir cuentas corrientes, en dólares o en cualquier otra moneda, girar contra ellas y/o autorizar a terceros para que giren contra las mismas. Los apoderados tendrán facultades para





Consulado General del Ecuador en Costa Rica

suficientes para realizar a nombre de **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**, todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efecto en la República del Ecuador, y cumplirá con las obligaciones contraídas por **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**, con respecto a **INMOBILIARIA 10 DE AGOSTO, S.A.; INVERTERRA, S.A.; PREDIAL JOGAM S.A.; PRESIM S.A.; AEROTRANSA S.A.; PREDIAL SAN LORENZO S.A.; PLASTLIT S.A.; ENVASES DE LITORAL S.A.; PLASTRO S.A.**, y responderá por las mismas dentro o fuera de la República del Ecuador. Además queda facultado el apoderado para representar a **SIMSA Holding Corp., S.A.** en cualquier materia que concierne a **INMOBILIARIA 10 DE AGOSTO, S.A.; INVERTERRA, S.A.; PREDIAL JOGAM S.A.; PRESIM S.A.; AEROTRANSA S.A.; PREDIAL SAN LORENZO S.A.; PLASTLIT S.A.; ENVASES DE LITORAL S.A.; PLASTRO S.A.**, incluyendo asistir a juntas, audiencias y otras diligencias en representación de **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General, se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


Gabriel Lizama Olier
CI 108990564
SIMSA Holding Corp., S.A.


Daniela Ramírez Morales
CI 401880437
SIMSA Holding Corp., S.A.


Javier Llorca Vega
Encargado de los Asuntos Consulares

ARANCEL: \$80-
II.6.1



AVISO QUE ESTE DOCUMENTO ES
SOLO A LA COMPULSA QUE ME FUE
EXHIBIDO EN FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE
MAYOR 2014
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

